SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Más Trabajo

CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES

NORMATIVIDAD APLICABLE: PROCEDIMIENTO GIL-P-021 Y CIRCULAR 154 DE 2014

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios		Boyacá	36-02-00-015-955110
INFORMACIÓN ORDENADOR DEL GASTO SOLICITANTE	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	Keyla Karina González Martínez	Subdirectora (E)	kgonzalezm@sena.edu.co	

RADICADO No.	NIS	FECHA
15-9-2024-022632	2024-02-509793	12/04/2024

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	COMPRA E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PARA CANCHA DEPORTIVA PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS				
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL	38.973.142,00	RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02	TIPO PROYECTO	Adecuaciones locativas

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
<u>1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2024</u> **Código:** -26121500-72151507-39111500 **Descripción: 15-9551-199 Compra e instalación de luminaria led para cancha deportiva para el Centro de la Innovacion Agroindustrial y Servicios.** **Valor:** $ 47.000.000 COP **Evidencia SECOP:**	CUMPLE

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total esti
26121500 72151507 39111500	15-9551-199 Compra e instalación de luminaria led para cancha deportiva para el Centro de la Innovacion Agroindustrial y Servicios.	Octubre	Octubre	20 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	47.000.000

Observaciones: N/A.	
<u>2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</u> **Número:** 4824 **Fecha de registro:** 2024-10-02 **Unidad/Sub unidad Ejecutora:** 36-02-00-015-955110 CENTRO DE INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS - BOYACA **Posición del gasto:** - C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL **Objeto:** CPE No. 15-9-2024-019947 - SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATAR LA LUMINARIA DE LA CANCHA DEPORTIVA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIO **Saldo por comprometer:** Se precisan dos lineas diferentes. - $ 39.125.997,00 **Firmado por:** no se identifica el nombre del responsable. **Observaciones:** Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	CUMPLE
<u>3. ESTUDIO PREVIO</u> **Firmado por:** Keyla Karina González Martínez (subdirectora (E) centro de innovación agroindustrial y de servicios),Elaboró, comité estructurador Ana María Moreno Franky, Apoyo Técnico – CIAS Edgar Ricardo González Gonzales, Apoyo Ambiental y Energético y Técnico– CIAS, Wilmar Ricardo Cáceres Quiroga, Apoyo SST – Dirección Regional, Jhonatan Javier Rodriguez Cuy. Apoyo Economico - CIAS, Ingrid Liliana Bolivar Cano. Apoyo Jurídico - CIAS **Observaciones:** Se informa que es responsabilidad del director regional o subdrirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014(Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato.	SE ADJUNTA
<u>4. ANÁLISIS DEL SECTOR</u> **Firmado por:** Keyla Karina González Martínez (subdirectora (E) centro de innovación agroindustrial y de servicios), Ingrid Liliana Bolivar Cano (Apoyo Jurídico – CIAS). **Observaciones:** Se informa que es responsabilidad del director regional o subdrirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación del análisis del sector según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014(Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato. Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	SE ADJUNTA

5. ESTUDIO DE MERCADO Se presentan cotizaciones por parte de los siguientes provedores: - *CONSTRUCTAL S.A.S.* - *ARQ. MARÍA ALEJANDRA RIAÑO MAYORGA.* **Firmado por:** Keyla Karina González Martínez (subdirectora (E) centro de innovación agroindustrial y de servicios - Ingrid Liliana Bolivar Cano (Abogada Gestión Contractual CIAS) **Observaciones:** Revisar conclusiones y recomendaciones.		CUMPLE
6. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO **Firmado por:**Keyla Karina González Martínez (subdirectora (E) centro de innovación agroindustrial y de servicios - ARQ. ANA MARÍA MORENO FRANK T.P A3182018 - 1049640025 **Observaciones:** Revisar conclusiones y recomendaciones.		CUMPLE
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA ÍTEM **Firmado por:** ARQ. ANA MARÍA MORENO FRANK T.P A3182018 - 1049640025 **Observaciones:** N/A.		CUMPLE
8. SITUACIÓN DE TENENCIA DEL INMUEBLE Según la matriz GIL-F-055 se indica que el inmueble es propio, también se evidencia mediante facturas anexas. **Observaciones:** N/A		CUMPLE
9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO **Observaciones:** N/A		CUMPLE
10. ÁREA A INTERVENIR EN m^2 **Observaciones:** N/A		N.A.
11. VALOR POR m^2 DE LA OBRA **Observaciones:** N/A		N.A.
12. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEBIDAMENTE ACOTADA. **Observaciones:** Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	NO APLICA	N.A.
13. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI LA INTERVENCIÓN COMPRENDE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y MUROS. **Observaciones:** N/A	NO APLICA	N.A.
14. DISEÑOS ELÉCTRICOS SI APLICA	NO APLICA	N.A.
15. DISEÑOS HIDROSANITARIOS SI APLICA	NO APLICA	N.A.
16. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O LA COMUNICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE INFORME AL SENA QUE LA ADECUACIÓN NO NECESITA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. ESTO TAMBIÉN APLICA PARA AQUELLOS INMUEBLES DECLARADOS COMO PATRIMONIOS ARQUITECTÓNICOS **Observaciones:** N/A	NO APLICA	N.A.
17. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS EMITIDA POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS, EN CASO DE INCREMENTARSE EL CONSUMO POR LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS **Observaciones:** N/A	NO APLICA	N.A.
18. EN CASO DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS QUE FUNCIONEN CON CORRIENTE ELÉCTRICA, SE REQUIERE CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA, EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. **Observaciones:** N/A	NO APLICA	N.A.
19. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD **Observaciones**: N/A	NO APLICA	N.A.
20. CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES **Observaciones:** N/A	APLICA	CUMPLE
21. ELEMENTOS DE SUSTENIBILIDAD AMBIENTAL **Observaciones**: N/A	NO APLICA	N.A.
22. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO **Firmado por:** Keyla Karina González Martínez (subdirectora (E) centro de innovación agroindustrial y de servicios) **Observaciones**: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.		SE ADJUNTA

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
3. ESTUDIO PREVIO: **El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 ni generar reservas presupuestales.**
6. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO : **Se recomienda anexar documento independiente donde se evidencie el valor final de la adecuación.**
Desde el Grupo de Construcciones recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo con el documento anexo. Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión más de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.
Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 ni generar reservas presupuestales. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.
La elaboración del presupuesto es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.
Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2024 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.
Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.
Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, SENA, ICBF y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).
Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos. Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente: - Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental - Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente. (Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo - Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas. - Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales - La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. - Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.
Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.
Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.
De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisada la documentación adjunta mediante el radicado 15-9-2024-021802 NIS 2024-02-509793 de fecha 12/04/2024 p. m., se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
EDWIN ANDERSSON RODRIGUEZ BOSIGA ARQ CONTRATISTA GRUPO DE CONSTRUCCIONES		4 de diciembre de 2024
DAVID ARMANDO LEAL MARTIN ING CONTRATISTA GRUPO DE CONSTRUCCIONES		4 de diciembre de 2024